

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

## Resolución Directoral UGEL 09 N° 004471

ÁREA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Huacho, **22 ABO. 2025**

Visto el expediente N° 3066267-2025 y documento N° 6635741-2025 y demás documentos que se adjuntan en un total de veintidós (22) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación y de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, dar respuesta a las solicitudes presentadas por el personal docente, administrativo y usuarios en general a fin de garantizar el desenvolvimiento de una buena administración dentro de los alcances de las normas legales vigentes;

Que, don: **MANTILLA PUMACHAGUA, WALDIR ELWIN**, solicita pago por vacaciones truncas correspondiente al 01 de junio del 2023 al 31 de diciembre del 2023, quién laboró como profesional I para el equipo itinerante de convivencia escolar en la UGEL 09 – Huaura bajo el régimen del decreto legislativo N° 1057, conforme lo acredita el contrato administrativo de servicios N° 011-2023 – UGEL 09 – Huaura y su adenda.

Que, de acuerdo a la Opinión Legal N° 0533-2025-DPSIII -UGEL-09HUAURA-FJGR, el Asesor Legal, opina que es procedente de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1057 – que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que en su artículo 08 señala si el contrato se extingue antes de cumplirse el año y ha laborado más de un mes, corresponde al trabajador el pago de beneficio de las vacaciones truncas.

Que, mediante el Informe Técnico N° 147-2025-PLLAS-EAP-JAGA-UGEL.N° 9-H-PHRB, el Equipo de Planillas remite el Monto de Vacaciones truncas del periodo 01 de junio del 2023 al 31 de diciembre, a favor de **MANTILLA PUMACHAGUA, WALDIR ELWIN**;

Que, con el Informe N° 0328-2025-UGEL.N°09-H/AGI/EF, y MEMORANDO N° 0758-2025-DSAIII/AGI-UGEL 09-HUAURA remite la Certificación de Crédito Presupuestario N° 000000310 aprobando la Certificación Presupuestal afectando el pago a la Meta 0066 Especifica 2.1.4.1.7 y se precisa que la ejecución presupuestal debe ceñirse a la normatividad vigente y en el marco de la Ley del Código de Ética en la Función Pública, y lineamientos de ejecución en el contexto normativo.

Que, estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante Hoja de Ejecución N° 2200-2025-EAP-JAGA-UGEL-09-H;

Qué, De conformidad a la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025”; Decreto Legislativo N° 276 – Ley de bases de la carrera administrativa y su respectivo reglamento; D.S. N° 005-90-PCM; D.S. 420-2019;

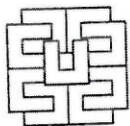
[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664

Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú





**GOBIERNO REGIONAL DE LIMA**

UGEL N° 9

Unidad de Gestión  
Educativa Local - Huaura

**“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”**

Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local;

**SE RESUELVE:**

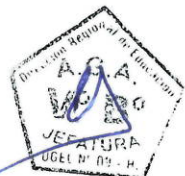
**ARTÍCULO 1° RECONOCER EL PAGO POR VACACIONES TRUNCAS** a favor de favor de don **MANTILLA PUMACHAGUA, WALDIR ELWIN** con DNI N° 15747589, por el importe de **S/. 798.00 Soles** durante el periodo 01 de junio del 2023 al 31 de diciembre, según los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO 2° ESTABLECER**, que el derecho reconocido afectará a la Meta 0066 Especifica 2.1.4.1.1.7 de acuerdo con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0000000310.

**ARTICULO 3° DISPONER** que la oficina de trámite documentario de esta sede administrativa, en virtud de sus funciones y atribuciones, cumpla con notificar al administrado la presente Resolución Directoral,

**ARTÍCULO 4° Aféctese** a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 32185 “Ley de Presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2025”.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**CELESTONIO ALEMAN CRUZ**  
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL N° 09 – HUAURA

[www.ugel09huaura.gob.pe](http://www.ugel09huaura.gob.pe)

*Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo*

Central 239 4185 / AGA 232 4758 / CONT 239 4664  
Cal. Juan B. Rosadio N° 193 – Hualmav – Huaura – Perú